

OTROS DATOS

Código para validación: OYBT4-KE4SO-W0D92

Página 1 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 12/04/2024 14:09

2.- Marco Antonio Hurtado Guerra, Asesoría Jurídica - Titular, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/04/2024 18:48

3.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/04/2024 09:31

4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/04/2024 10:27

ESTADO

FIRMADO

16/04/2024 10:27



RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Contratación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y N° DE EXPTE:	CON 10/22
ASUNTO:	Prórroga de contrato

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 29 de junio de 2022 se firma el contrato de “servicios de conexión a internet” con la mercantil Vodafone España S.A.U.. con CIF A80907397. Dicho contrato fijaba un precio 35.843,42 € y un IVA repercutido de 7.527,12 €, por dos años, prorrogable por dos años más.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de octubre de 2023, se recibe en el Servicio de Contratación escrito del jefe de sección de Sistemas de Información y Administración Electrónica, por el que se solicita que se acuerde la prórroga del contrato por un plazo de un año.

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, apartado cuarto, y en consonancia con el art. 127.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, según acuerdo 2/244/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó delegar en el concejal de Contratación, D. Diego Domingo García Muñoz todos los actos de trámite y resoluciones que procedan, incluso los posteriores a la adjudicación y hasta la liquidación, en los expedientes de Contratación excepto los actos administrativos de adjudicación, modificación y resolución del contrato cuando hayan sido licitados en un procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Considerando que conforme a la cláusula 3ª del Contrato del contrato de referencia, está prevista prorrogar el contrato por dos años más.

TERCERO.- Y considerando que existe crédito suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato, según certificado de RC emitido por la Intervención Municipal con fecha 4 de abril de 2024.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato cuyo objeto es la prestación de “servicios de conexión a internet”, para su ejecución del 29 de junio de 2024 al 28 de junio de 2025, según los plazos establecidos en el pliego de condiciones administrativas particulares que regula este contrato.

SEGUNDO.- No procede revisión de precios de este contrato.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

CUARTO.- Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de

OTROS DATOS

Código para validación: OYBT4-KE4SO-W0D92

Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

- 1.- Juan Carlos Sánchez González, Director de Contratación y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 12/04/2024 14:09
- 2.- Marco Antonio Hurtado Guerra, Asesoría Jurídica - Titular, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 13/04/2024 18:48
- 3.- Diego Domingo García Muñoz, Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 15/04/2024 09:31
- 4.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 16/04/2024 10:27

ESTADO

FIRMADO
16/04/2024 10:27

dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el concejal delegado de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Director de Contratación y Patrimonio

Conforme, el titular de la Asesoría Jurídica

Conforme, el Interventor General

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

El concejal delegado de Contratación



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.